

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

- 11827** *Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes en las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público del Tribunal de Cuentas para 2017.*

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aplicable al Tribunal de Cuentas a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo y 88 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, establece que, con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos de selección, se determinará, mediante un único sorteo público celebrado previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial y deberá recogerse en cada una de las convocatorias.

El 6 de octubre de 2017, en la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, calle José Ortega y Gasset, nº 100, planta baja, de Madrid, y bajo la Presidencia de doña Ángela Moure Lorenzo, Gerente de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, ha tenido lugar el mencionado sorteo, previo a la convocatoria de pruebas selectivas en los términos ordenados en la Resolución de 7 de septiembre de 2017 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público para 2017, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «O», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «P».

Madrid, 6 de octubre de 2017.–El Presidente del Tribunal de Cuentas, P. D (Resolución de 8 de junio de 2009), la Secretaria General del Tribunal de Cuentas, Ana Puy Fernández.